



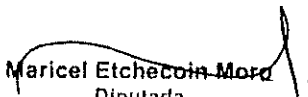
*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

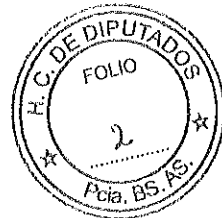
PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Senadores de la Nación convierta en ley el texto sancionado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pasado 9 de noviembre, Ley 22.431, del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados. Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD), que establece que el mismo será otorgado sin plazos ni vencimientos.


Maricel Etcheoin Mora
Diputada
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As



FUNDAMENTOS

En primer lugar cabe destacar que todavía hay mucho por hacer en materia de inclusión, integración y conquista de derechos de las personas con discapacidad. Si bien existe normativa e instrumentos que buscan garantizar estos derechos, sigue habiendo obstáculos burocráticos cotidianos que interfieren en el normal desarrollo de quienes padecen una discapacidad temporal o permanente.

Uno de esos obstáculos está relacionado con el requisito actual de renovar cada tres años el Certificado Único de Discapacidad, coloquialmente llamado CUD. Este certificado es otorgado por la Agencia Nacional de Discapacidad, es un documento único que puede utilizarse en todo el país y permite ejercer los derechos y acceder a las prestaciones y beneficios contemplados en las Leyes 22.431 y 24.901.

El CUD es el instrumento principal con el que cuentan las personas con discapacidad y sus familias para acceder a la cobertura de salud, el transporte gratuito, asignaciones familiares como así también todo trámite relacionado a la exención del pago de impuestos y tasas.

Recientemente por impulso de las familias de personas con discapacidad permanente, y en consenso de todos los bloques de las distintas fuerzas políticas, se logró aprobar en la Cámara de Diputados de la Nación la modificación de los requisitos necesarios para mantener actualizado y vigente el CUD, estableciendo que el mismo se expida sin plazos de vencimiento.

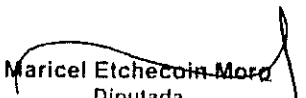


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



En suma, solicitamos que, en carácter urgente, el Honorable Senado de la Nación convierta en ley dicha modificación, con el fin de dar un paso más hacia inclusión de las personas con discapacidad como así también facilitar su cotidianeidad.

Sin más, solicito a mis pares acompañar con su voto el presente proyecto de declaración.


Maricel Etcheoin Mora
Diputada
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As